



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Florencia – Caquetá, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: MARÍA NIDIA MACÍAS PORRAS Y OTROS
DEMANDADO	: ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA Y OTROS
RADICACIÓN	: 18-001-33-33-003-2018-00254-00.

Procede el Despacho a pronunciarse frente a los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de la parte actora¹, de ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.², de ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A.³ y de la E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA⁴, contra la sentencia⁵ de primera instancia de fecha 29 de junio de 2023.

Vista la constancia secretarial⁶ que antecede y como quiera que los recursos fueron presentados dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sean resueltos.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá los recursos de apelación interpuestos el 17, 18 y 21 de julio de 2023 por los apoderados de la parte actora, de ASMET SALUD E.P.S. S.A.S., de ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A. y de la E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA, contra la sentencia⁷ de primera instancia del 29 de junio de 2023 proferida por este Despacho judicial dentro del presente medio de control.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados de la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

KJBL

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por el Juez Tercero Administrativo de Florencia en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del

¹ Índice 00079 – SAMAI. https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=180013333003201800254001800133

² Índice 00080 – SAMAI. https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=180013333003201800254001800133

³ Índice 00081 – SAMAI. https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=180013333003201800254001800133

⁴ Índice 00082 – SAMAI. https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=180013333003201800254001800133

⁵ Índice 00076 – SAMAI. https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=180013333003201800254001800133

⁶ Índice 00083 – SAMAI. https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=180013333003201800254001800133

⁷ Índice 00076 – SAMAI. https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=180013333003201800254001800133

CPACA. Puede validar la autenticidad del documento ingresando en el siguiente link:
<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>